



**1 de oct de 2020**

**DR-4563-AL NR 010**

**Sala de Prensa estatal: (205) 280-2312**

**Sala de Prensa de FEMA: (855) 229-3362**

# Comunicado de prensa

## **Lea atentamente la carta de determinación de FEMA; tiene derecho a apelar**

**MONTGOMERY, Ala.-** Los sobrevivientes de Alabama que solicitaron asistencia federal por desastre como resultado del huracán Sally recibirán una carta de determinación de FEMA, explicando la decisión de elegibilidad y el motivo de esa decisión.

Si es elegible, la carta indica el monto en dólares de su subvención y cómo se deben utilizar los fondos. Si no es elegible, la carta explica el motivo y cómo puede apelar esa decisión.

Es importante leer la carta de determinación detenidamente para identificar el motivo por el que se le declara no elegible. Algunas razones comunes incluyen:

- Es posible que esté asegurado y deba proporcionar un acuerdo de seguro o denegación para que se le considere para recibir asistencia.
- Es posible que se necesite información adicional, como prueba de identidad, prueba de ocupación, ingresos anuales o una carta de asistencia para el cuidado de niños.
- Es posible que haya habido varios registros con su dirección.
- El daño a una residencia secundaria (donde vive menos de seis meses al año) no es elegible para recibir asistencia.
- Su casa es segura para ocupar y/o la propiedad personal tuvo daños mínimos o nulos.
- Inspecciones de viviendas perdidas y sin comunicación de seguimiento con FEMA.
- FEMA no ha podido comunicarse con usted.

Muchos de estos problemas se pueden resolver fácilmente llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY) 800-462-7585. De 6 am a medianoche, hora central, los 7 días de la semana.

Si no se resuelve el problema, todos tienen derecho a apelar. Para hacerlo, debe enviar una carta a FEMA pidiendo una reconsideración y explicando en detalle por qué se presenta la apelación.

(MÁS)

## Lea atentamente la carta de determinación de FEMA; Tiene derecho a apelar - Página 2

- FEMA necesitará su nombre completo, dirección de residencia previa al desastre, número de teléfono, dirección actual y firma. La apelación debe tener matasellos dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que se recibió la carta de denegación de FEMA.
- Incluya la declaración, "Por la presente declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto".
- Incluya la fecha en la carta de apelación, su número de solicitud de FEMA de nueve dígitos y el código de desastre (DR-4563-AL), cárguelo en [disastersistance.gov](http://disastersistance.gov), envíelo por correo o fax a:

Centro Nacional de Servicios de Procesamiento de FEMA  
Apartado de correos 10055  
Hyattsville, MD 20782-7055

**Fax: 800-827-8112; Atención: FEMA**

Una forma sencilla de proporcionar cualquier información adicional necesaria es crear una cuenta en línea y cargar documentos allí.

Para configurar una cuenta de asistencia por desastre:

- Visite <https://www.disasterassistance.gov/es>
- Seleccione el botón Crear cuenta en la parte inferior de la página y siga las instrucciones.
- Se enviará un PIN a la dirección de correo electrónico registrada. Luego inicie sesión en la cuenta.
- Luego puede cargar sus documentos importantes en el Centro de carga. (Esta página lo lleva al inicio de sesión si regresa para agregar más documentos: <https://go.usa.gov/xUPX5>.)

Para obtener la información más reciente sobre el huracán Sally, visite <https://www.fema.gov/disaster/4563>

###

*La misión de FEMA: ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*

*La asistencia para la recuperación por desastre está disponible para todos, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, idioma o situación económica. Si usted o alguien que conoce ha sido discriminado, llame a la línea gratuita de FEMA al 800-621-FEMA (3362). Para TTY, llame al 800-462-7585.*

*La asistencia de vivienda temporal de FEMA y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos de funeral y entierro no requieren que las personas soliciten un préstamo de la SBA. Sin embargo, quienes apliquen a préstamos de la SBA deben presentar las solicitudes a los oficiales de préstamos de la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra propiedad personal, reparación o reemplazo de vehículos, y gastos de mudanza y almacenamiento.*